

Gobierno del Estado de Sonora

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-26000-19-1775-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1775

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFFEM por todo Ente Público, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2024, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFFEM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la Ley, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2024.

Resultados

Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo

Resultado núm. 1

El Gobierno del estado de Sonora no contrató deuda pública ni obligaciones a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 2

El Gobierno del estado de Sonora, no contrató deuda pública ni obligaciones a largo plazo por un monto mayor de 100 millones de unidades de inversión o su equivalente, durante el ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 3

El Gobierno del estado de Sonora no contrató financiamientos ni obligaciones a largo plazo por medio del mercado bursátil durante el ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 4

El Gobierno del estado de Sonora no reestructuró o refinanció ningún tipo de deuda pública ni obligación a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 5

El Gobierno del estado de Sonora, no contrató deuda pública y obligaciones a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2024, por lo que no tuvo contratos de este tipo que publicar ni la obligación de presentar la información detallada de este tipo de obligaciones.

Resultado núm. 6

El Gobierno del estado de Sonora no tuvo gastos y costos relacionados con la contratación de financiamientos, refinanciamientos, reestructuraciones y obligaciones en el ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 7

El Gobierno del estado de Sonora, no contrajo compromisos bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP) y, durante el ejercicio fiscal 2024, no tuvo compromisos de pago por APP por lo que no se asignaron recursos en su presupuesto de egresos.

Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo**Resultado núm. 8**

El Gobierno del estado de Sonora contrató 19 financiamientos a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2024, los cuales se adjudicaron bajo las mejores condiciones de mercado, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de contratación	Monto total contratado	Proceso competitivo (Sí / No)	Publicación del análisis comparativo de las propuestas en la página oficial de internet (Sí / No)
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	29/04/2024	300,000.0	Si	Si
BBVA México, S.A. Institución de banca múltiple grupo financiero BBVA México	02/05/2024	165,000.0	Si	Si
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple	29/04/2024	200,000.0	Si	Si
BBVA México, S.A. Institución de banca múltiple grupo financiero BBVA México	25/07/2024	250,000.0	Si	Si
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	25/07/2024	200,000.0	Si	Si
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	25/07/2024	450,000.0	Si	Si
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	27/08/2024	700,000.0	Si	Si
Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	28/08/2024	250,000.0	Si	Si

Institución bancaria	Fecha de contratación	Monto total contratado	Proceso competitivo	Publicación del análisis comparativo de las propuestas en la página oficial de internet
			(Sí / No)	(Sí / No)
Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	25/09/2024	250,000.0	Si	Si
Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	25/09/2024	250,000.0	Si	Si
Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	25/09/2024	250,000.0	Si	Si
BBVA México, S.A. Institución de banca múltiple grupo financiero BBVA México	28/10/2024	170,000.0	Si	Si
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	28/11/2024	350,000.0	Si	Si
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple	28/10/2024	200,000.0	Si	Si
Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple	27/11/2024	200,000.0	Si	¹⁾ No
Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple	27/11/2024	100,000.0	Si	¹⁾ No
Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple	27/11/2024	100,000.0	Si	¹⁾ No
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	28/10/2024	350,000.0	Si	¹⁾ No
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple	28/11/2024	100,000.0	Si	¹⁾ No

FUENTE: RPU de la SHCP, convocatorias, actas, contratos, formatos de registro y página oficial del gobierno local <https://recaudacion.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/deuda/contratos/instrumentos-juridicos/>.

Nota ¹⁾: Se observa en el resultado número 9 de esta cédula de resultados.

Resultado núm. 9

El Gobierno del estado de Sonora contrató 5 obligaciones a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2024, de las cuales no presentó evidencia de que el análisis comparativo se haya publicado en la página oficial de internet.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de contratación	Monto total contratado	Proceso competitivo	Publicación del análisis comparativo de las propuestas en la página oficial de internet
			(Sí / No)	(Sí / No)
Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple	27/11/2024	200,000.0	Sí	No
Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple	27/11/2024	100,000.0	Sí	No
Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple	27/11/2024	100,000.0	Sí	No
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	28/10/2024	350,000.0	Sí	No
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple	28/11/2024	100,000.0	Sí	No

FUENTE: RPU de la SHCP, convocatorias, actas, contratos, formatos de registro y página oficial del gobierno local <https://recaudacion.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/deuda/contratos/instrumentos-juridicos/>

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número EPRA-OIC-SH-053/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 10

El Gobierno del estado de Sonora contrató 19 obligaciones a corto plazo adjudicadas bajo las mejores condiciones del mercado por un monto de 4,835,000.0 miles de pesos, que los créditos fueron quirografarios y 10 no se inscribieron en el Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (conforme a lo señalado en el resultado 26 de este informe) y no se comprobó que en la solicitud de inscripción en el RPU de la SHCP se incluyera el documento en el que la persona titular de la Secretaría de Hacienda, manifestó que no se superó el 6.0% indicado por la normativa; asimismo, se verificó que el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones a corto plazo, al cierre de cada fecha de disposición, incluyó la totalidad de los financiamientos a corto plazo adquiridos durante el ejercicio fiscal 2024 y los saldos pendientes de amortizar del ejercicio fiscal anterior; sin embargo, una de las obligaciones contratadas excedió el 6.0% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2024, menos el financiamiento neto, lo que significó un excedente a la última fecha de disposición de 76,783.0 miles de pesos, de la cual la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Sonora presentó el oficio de cancelación del crédito emitida por Banco Azteca, S.A. Institución

de Banca Múltiple; y finalmente, se comprobó que las obligaciones a corto plazo no fueron sujetas de refinanciamiento o reestructura, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DEL 6.0% EN LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de disposición	Monto dispuesto en el ejercicio fiscal 2024	Ingresos totales aprobados en la ley de ingresos 2024 (menos financiamiento neto)	6.0% de los ingresos totales (menos financiamiento neto)	Saldo insoluto total al cierre de cada fecha de contratación ¹	% saldo insoluto respecto de los ingresos totales (menos financiamiento neto)	Excedente del saldo insoluto respecto del 6.0% de los ingresos totales (menos financiamiento neto)	Quirografarías	Fue sujeto a reestructura o refinanciamiento mayor de 1 año	Inscritas en el RPU de la SHCP
		(a)	(b)	(c = b * 6.0%)	(d)	(e = d / b)	(f = d - c)	(Cumple / No cumple)	(Sí / No)	(Cumple / No cumple)
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple	30/04/2024	200,000.0	78,671,948.6	4,720,316.9	2,255,000.0	2.9%	-2,465,316.9	Cumple	No	Cumple
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	30/04/2024	300,000.0	78,671,948.6	4,720,316.9	2,555,000.0	3.2%	-2,165,316.9	Cumple	No	Cumple
BBVA México, S.A. Institución de banca múltiple grupo financiero	02/05/2024	165,000.0	78,671,948.6	4,720,316.9	2,366,000.0	3.0%	2,354,316.9	Cumple	No	Cumple
BBVA México Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	29/07/2024	200,000.0	78,671,948.6	4,720,316.9	2,226,000.0	2.8%	-2,494,316.9	Cumple	No	Cumple
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	29/07/2024	450,000.0	78,671,948.6	4,720,316.9	2,676,000.0	3.4%	-2,044,316.9	Cumple	No	Cumple
BBVA México, S.A. Institución de banca múltiple grupo financiero	29/07/2024	250,000.0	78,671,948.6	4,720,316.9	2,926,000.0	3.7%	-1794,316.9	Cumple	No	Cumple
BBVA México Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	30/08/2024	250,000.0	78,671,948.6	4,720,316.9	2,686,250.0	3.4%	-2,034,066.9	Cumple	No	No

Gasto Federalizado

Institución bancaria	Fecha de disposición	Monto dispuesto en el ejercicio fiscal 2024	Ingresos totales aprobados en la ley de ingresos 2024 (menos financiamiento neto)	6.0% de los ingresos totales (menos financiamiento neto)	Saldo insoluto total al cierre de cada fecha de contratación ¹	% saldo insoluto respecto de los ingresos totales (menos financiamiento neto)	Excedente del saldo insoluto respecto del 6.0% de los ingresos totales (menos financiamiento neto)	Quirografarias (Cumple / No cumple)	Fue sujeto a reestructura o refinanciamiento mayor de 1 año (Sí / No)	Inscritas en el RPU de la SHCP (Cumple / No cumple)
		(a)	(b)	(c = b * 6.0%)	(d)	(e = d / b)	(f = d - c)			
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	28/08/2024	700,000.0	78,671,948.6	4,720,316.9	3,386,250.0	4.3%	-1,334,066.9	Cumple	No	No
Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	27/09/2024	250,000.0	78,671,948.6	4,720,316.9	3,346,500.0	4.3%	-1,373,816.9	Cumple	No	No
Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	27/09/2024	250,000.0	78,671,948.6	4,720,316.9	3,596,500.0	4.6%	-1,123,816.9	Cumple	No	No
Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	27/09/2024	250,000.0	78,671,948.6	4,720,316.9	3,846,500.0	4.9%	-873,816.9	Cumple	No	No
BBVA México, S.A. Institución de banca múltiple grupo financiero	29/10/2024	170,000.0	78,671,948.6	4,720,316.9	3,706,800.0	4.7%	-1,013,516.9	Cumple	No	No
BBVA México HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	29/10/2024	350,000.0	78,671,948.6	4,720,316.9	4,056,800.0	5.2%	-663,516.9	Cumple	No	No
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple	29/10/2024	200,000.0	78,671,948.6	4,720,316.9	4,256,800.0	5.4%	-463,516.9	Cumple	No	No
Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple	29/11/2024	200,000.0	78,671,948.6	4,720,316.9	4,147,100.0	5.3%	573,216.9	Cumple	No	No
Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple	29/11/2024	100,000.0	78,671,948.6	4,720,316.9	4,247,100.0	5.4%	473,216.9	Cumple	No	No
Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple	29/11/2024	100,000.0	78,671,948.6	4,720,316.9	4,347,100.0	5.5%	373,216.9	Cumple	No	No

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Institución bancaria	Fecha de disposición	Monto dispuesto en el ejercicio fiscal 2024	Ingresos totales aprobados en la ley de ingresos 2024 (menos financiamiento neto)	6.0% de los ingresos totales (menos financiamiento neto)	Saldo insoluto total al cierre de cada fecha de contratación ¹	% saldo insoluto respecto de los ingresos totales (menos financiamiento neto)	Excedente del saldo insoluto respecto del 6.0% de los ingresos totales (menos financiamiento neto)	Quirografarias (Cumple / No cumple)	Fue sujeto a reestructura o refinanciamiento mayor de 1 año (Sí / No)	Inscritas en el RPU de la SHCP (Cumple / No cumple)
		(a)	(b)	(c = b * 6.0%)	(d)	(e = d / b)	(f = d - c)			
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	29/11/2024	100,000.0	78,671,948.6	4,720,316.9	4,447,100.0	5.7	273,216.9	Cumple	No	No
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	29/11/2024	350,000.0	78,671,948.6	4,720,316.9	4,797,100.0	6.1%	76,783.1	Cumple	No	No
Total		4,835,000.0								

FUENTE: Ley de Ingresos, RPU de la SHCP, formato 2 "Informe Análítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos" - LDF, Estado Análítico de la Deuda y Otros Pasivos y contratos de las obligaciones.

* Se consideró el saldo insoluto al cierre del mes anterior a la fecha de disposición, abril de 2024 por 2,055,000.0 miles de pesos, mayo de 2024 por 2,201,000.0 miles de pesos, julio de 2024 por 2,026,000.0 miles de pesos, agosto de 2024 por 2,436,250.0 miles de pesos, septiembre de 2024 por 3,096,500.0 miles de pesos, octubre de 2024 por 3,536,800.0 miles de pesos y noviembre de 2024 por 3,947,100.0 miles de pesos más el importe de cada una de las disposiciones durante el periodo correspondiente.

El Gobierno del estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionaron la documentación consistente en las cartas finiquitos de 5 instituciones bancarias que acreditan que el saldo insoluto del 6.0% respecto de los ingresos totales no excedió al cierre de cada fecha de disposición de los financiamientos contratados a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2024, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 11

El Gobierno del Estado de Sonora publicó en su página oficial de internet los informes periódicos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que forman parte de la Cuenta Pública 2024 y se comprobó que dichos informes incluyeron el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y cualquier costo relacionado; adicionalmente, se comprobó que se integró el cálculo de la tasa efectiva conforme la metodología emitida por la SHCP.

Otros pasivos

Resultado núm. 12

Los saldos de otros pasivos reportados por el Gobierno del estado de Sonora en el formato 2 "Informe Análítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos" - LDF coincidieron con lo reportado en el formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado" - LDF; asimismo, en el desglose de otros pasivos, los conceptos principales de estas obligaciones fueron a Cuentas por Pagar a

Corto Plazo, Pasivos Diferidos a Corto Plazo, Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo, Otros Pasivos a Corto Plazo, Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo.

Reglas de disciplina financiera (Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas)

Resultado núm. 13

El Gobierno del estado de Sonora cumplió con el principio de sostenibilidad dado que generó, de forma trimestral (con el acumulado de cada periodo del ejercicio), y con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo, así como de manera anual en la Cuenta Pública 2024, bajo el momento contable devengado, un Balance Presupuestario “Sostenible” por 411,687.7 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles “Sostenible” por 343,035.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto devengado
Ingresos totales (A)	88,755,140.8
Egresos presupuestarios (B)	91,279,101.6
Remanente del ejercicio anterior (C)	2,935,648.5
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	411,687.7

FUENTE: Formatos 4 “Balance Presupuestario” – LDF, 5 “Estado Analítico de Ingresos Detallado” - LDF y 6 a) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado” - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto).

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Pesos)

Concepto	Monto devengado
Ingresos de libre disposición (A)	52,616,493.7
Financiamiento neto con fuente de pago de ingresos de libre disposición (B)	2,038,283.4
Gasto no etiquetado (sin incluir amortización de la deuda pública) (C)	57,186,150.9
Remanente ingresos de libre disposición aplicados en el periodo (D)	2,874,409.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	343,035.2

FUENTE: Formatos 4 “Balance Presupuestario” – LDF, 5 “Estado Analítico de Ingresos Detallado” - LDF y 6 a) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado” - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto).

Resultado núm. 14

La información financiera presentada bajo el momento contable devengado en el formato 4 Balance Presupuestario - LDF, presenta diferencias respecto de los conceptos indicados en el formato 5) Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF, durante los cuatro trimestres y el acumulado de la Cuenta Pública 2024, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
DIFERENCIAS EN LAS CIFRAS REPORTADAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Formato 4 Presupuestario - LDF	Balance	Formato 5) Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF	Diferencia
Financiamiento Neto (primer trimestre)		353,147.7	1,256,772.1	903,624.3
Financiamiento Neto (segundo trimestre)		214,166.9	2,120,415.5	1,906,248.7
Financiamiento Neto (tercer trimestre)		1,951,702.1	4,855,775.1	2,904,073.0
Financiamiento Neto (cuarto trimestre)		1,894,173.5	6,425,775.1	4,531,601.6
Financiamiento Neto (Cuenta Pública 2024)		1,947,659.4	6,479,260.9	4,531,601.6

FUENTE: Formatos 4 Balance Presupuestario – LDF y 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF.

El Gobierno del estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación e información consistente en las precisiones técnicas que aclaran la metodología de integración de los formatos 4 Balance Presupuestario - LDF, presenta diferencias respecto de los conceptos indicados en el formato 5) Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF lo que acredita la atención a las debilidades detectadas, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 15

El Gobierno del estado de Sonora asignó recursos para servicios personales por de 34,018,458.2 miles de pesos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2024, el cual presentó un incremento de 2,289,853.4 miles de pesos, lo que representó el 7.2% respecto del aprobado en el ejercicio fiscal inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como resultado del producto del porcentaje de crecimiento en términos reales señalado en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para el ejercicio fiscal presupuestado y de la inflación acumulada de los últimos 12 meses, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2023		31,728,604.8
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos) ^{1/}	4.3	1,351,638.6
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2023 (actualizado)		33,080,243.3
Crecimiento en términos reales		
a) 3.0% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF		
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 2.6% para el ejercicio fiscal 2024)	2.6	860,086.3
Limite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2024		33,940,329.7
Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2024		34,018,458.2
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2024		0.0
(-) Excepciones (gastos estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2024		168,387.0
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2024 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		33,850,071.1
Incremento de recursos para servicios personales en el Presupuesto (Ley) de Egresos del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2024 en relación con el ejercicio fiscal 2023	7.2	2,289,853.4
Monto por debajo del límite máximo permitido		90,258.5

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado" - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) para el ejercicio fiscal 2024, el Presupuesto de Egresos para los ejercicios fiscales 2023 y 2024 y los CGPE.

NOTA: ^{1/} Se utilizó el porcentaje de inflación disponible a la fecha de presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos.

Resultado núm. 16

El Gobierno del estado de Sonora asignó recursos para servicios personales por 34,018,458.2 miles de pesos, el cual incrementó durante el ejercicio fiscal 2024 por 884,533.1 miles de pesos y se comprobó que al final del ejercicio y bajo el momento contable pagado registró un importe de 34,605,043.6 miles de pesos; asimismo, durante el ejercicio fiscal 2024 registró un monto pagado por sentencias laborales por 69,869.7 miles de pesos, al restar dicho importe generó una cantidad neta de 34,535,173.9 miles de pesos, lo cual rebasa el monto asignado de servicios personales por 34,018,458.2 miles de pesos, por lo que generó una diferencia de 516,715.7 miles de pesos respecto del monto aprobado, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado	Ampliación	Modificado	Pagado al 31/12/2024	Monto erogado por sentencias laborales	Pagado al 31/12/2023 sin incluir sentencias laborales	Límite máximo	Diferencia Incremento
	(A)	(B)	(A + B)			(C)	(D)	(C-A)
Servicios personales	34,018,458.2	884,533.1	34,902,991.3	34,605,043.6	69,869.7	34,535,173.9	33,940,329.7	516,715.7

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado"
(Clasificación de Servicios Personales por Categoría) - LDF y Presupuesto de Egresos.

De lo anterior, se comprobó que el incremento correspondió a los recursos adicionales correspondientes a magisterio por 722,323.3 miles de pesos los cuales se conocieron de manera posterior a la aprobación y publicación del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 17

El Gobierno del estado de Sonora obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2024 por un monto de 977,763.8 miles de pesos, los cuales se destinaron en su totalidad al concepto de pensiones, previsto por la normativa de acuerdo con su nivel de endeudamiento; asimismo, se constató que se contaron con las autorizaciones correspondientes por parte de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.

Resultado núm. 18

El Gobierno del estado de Sonora recaudó ingresos totales por 93,286,742.3 miles de pesos, monto superior en 10,744,793.7 miles de pesos a lo estimado en Ley de Ingresos del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2024 por 82,541,948.6 miles de pesos, por lo que no se ubicó dentro de los supuestos que se establecen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Resultado núm. 19

El Gobierno del estado de Sonora, dispuso de un estudio actuarial de pensiones actualizado a la fecha de presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, realizada por la consultora denominada Valuaciones Actuariales del Norte, S.C., de fecha 7 de noviembre de 2023, el cual contó con la información de la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente, y fue incluido en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 20

El Gobierno del Estado de Sonora, no contrajo compromisos bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP).

Resultado núm. 21

El Gobierno del estado de Sonora realizó e incluyó en su paquete económico las proyecciones de sus ingresos y de egresos (finanzas públicas) que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2024 y los resultados de las finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años.

Resultado núm. 22

El Gobierno del estado de Sonora realizó la previsión para el pago de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior (ADEFAS) por un monto de 250,000.0 miles de pesos, que representó el 0.3% de los ingresos totales previstos en su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024, porcentaje que no excedió el límite del 2.0% establecido en la normativa.

Deuda estatal garantizada**Resultado núm. 23**

El Gobierno del estado de Sonora, durante el ejercicio fiscal 2024, no celebró convenios de deuda pública con garantía del Gobierno Federal (Deuda Estatal Garantizada) ni solicitó el registro ante el RPU de la SHCP de este tipo de obligaciones.

Sistema de alertas**Resultado núm. 24**

El Gobierno del estado de Sonora remitió a la SHCP la información necesaria para la actualización de los tres indicadores del Sistema de Alertas: indicador de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición; indicador de servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición; y del indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales y sobre ingresos totales, en los tiempos establecidos, además de que los resultados son razonables y clasifican a la entidad federativa en un nivel de endeudamiento sostenible; sin embargo, se constató que la información publicada por el Sistema de Alertas no es coincidente con la información presentada en la Cuenta Pública 2024 del Gobierno del estado de Sonora, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
 DIFERENCIAS ENTRE LO PUBLICADO EN LA CUENTA PÚBLICA 2024
 Y LO REPORTADO EN EL SISTEMA DE ALERTAS
 (Miles de pesos)

Indicador/concepto	Monto reportado en la Cuenta Pública 2024	Monto reportado en Sistema de Alertas	Diferencia
I. Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición			
Deuda a largo plazo	23,561,085.5	23,058,584.3	502,501.2
Ingresos de Libre Disposición	52,616,493.7	52,616,497.3	3.5
II. Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición			
Amortizaciones	487,001.6	389,502.8	97,498.8
Amortizaciones APP	0.0	58,554.6	58,554.6
Intereses	2,845,905.9	2,780,187.7	65,718.2
Comisiones y otros gastos	116,251.5	104,415.0	11,836.5
III. Indicador de Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales,			
Proveedores y contratistas	900,797.9	1,308,010.6	407,212.7

FUENTE: Resultado de la evaluación del nivel de endeudamiento de las entidades federativas, así como de las variables de cada indicador de la Cuenta Pública 2024, emitidos por el Sistema de Alertas y los formatos 1 "Estado de Situación Financiera Detallado" - LDF, 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos" - LDF y 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado" - LDF.

El Gobierno del estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación consistente en el contrato de crédito con Banco Santander y reportes de deuda, acreditando que el servicio del financiamiento a largo plazo se cubre con el 25% del FAFEF, por lo que no constituye Ingresos de Libre Disposición. Asimismo, se aclaró que la variación en el Analítico de Ingresos derivó de un error aritmético sin impacto en los resultados finales, y que el registro de cuentas por pagar en el rubro A9' es consistente con los requerimientos de la SHCP para el Sistema de Alertas, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 25

El Gobierno del estado de Sonora estimó ingresos de libre disposición para el ejercicio fiscal 2024 por 75,622,700.5 miles de pesos sin incluir participaciones e incentivos a municipios; además, consideró el saldo de todos los financiamientos y obligaciones a corto y largo plazo vigentes, con fuente de pago de ingresos de libre disposición, aun y cuando no se hayan registrado en el RPU de la SHCP y, con base en el resultado obtenido del nivel de endeudamiento de acuerdo con la medición de los indicadores correspondientes a la Cuenta Pública 2024 y publicado en la página oficial de internet de la SHCP el 30 de junio de 2025, el nivel de endeudamiento fue sostenible. Por lo anterior, se determinó que el Techo de Financiamiento Neto (TFN) al que podía acceder el Gobierno del estado de Sonora durante el ejercicio fiscal 2024, fue de hasta el equivalente al 15% de sus ingresos de libre disposición lo

que correspondió a un límite de 11,343,405.0 miles de pesos; asimismo, conforme a lo señalado en el resultado 10, referente a los financiamientos de corto plazo, se comprobó que el importe acumulado de lo contratado y dispuesto en el ejercicio fiscal 2024 de éstas obligaciones no superó el 6.0% indicado en la normativa y no superó el TFN de cada periodo de contratación, en tanto que al final del ejercicio fiscal 2024 la entidad federativa presentó un financiamiento neto por 303,398.4 miles de pesos, que representó el 2.7% respecto del límite por lo cual no excedió el porcentaje establecido.

Asimismo, se constató que el Gobierno del estado de Sonora no generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponible Negativo, por lo que no solicitó ni se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado.

Registro Público Único

Resultado núm. 26

El Gobierno del estado de Sonora no solicitó la inscripción de manera oportuna en el RPU de la SHCP de 19 financiamientos y obligaciones contratadas en el ejercicio fiscal 2024, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
INSCRIPCIÓN EN EL RPU DE LA SHCP
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Entidad	Deudor u obligado	Acreedor	Tipo de obligación	Monto original contratado	Fecha de contratación	Fecha límite para realizar la solicitud de inscripción (15 y 30 días naturales)	RPU de la SHCP		Fecha de inscripción	Días posteriores al plazo para solicitar la inscripción
							Fecha solicitud	Núm./clave asociada		
Sonora	Gobierno del Estado	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC BBVA México, S.A. Institución de banca múltiple grupo financiero BBVA México Scotiabank	Obligación a Corto	300,000.00	29/04/2024	29/05/2024	28/01/2025	Q26-0225017	04/02/2025	251
Sonora	Gobierno del Estado	Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple BBVA México Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Obligación a Corto	165,000.0	02/05/2024	01/06/2024	28/01/2025	Q26-0225019	06/02/2025	251
Sonora	Gobierno del Estado	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC BBVA México, S.A. Institución de banca múltiple grupo financiero BBVA México Scotiabank	Obligación a Corto	200,000.0	29/04/2024	29/05/2024	28/01/2025	Q26-0225018	04/02/2025	251
Sonora	Gobierno del Estado	Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple BBVA México Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Obligación a Corto	250,000.0	25/07/2024	24/08/2024	30/01/2025	Q26-0225035	27/02/2025	187
Sonora	Gobierno del Estado	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC BBVA México, S.A. Institución de banca múltiple grupo financiero BBVA México Scotiabank	Obligación a Corto	200,000.0	25/07/2024	24/08/2024	30/01/2025	Q26-0225020	06/02/2025	166

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Entidad	Deudor u obligado	Acreedor	Tipo de obligación	Monto original contratado	Fecha de contratación	Fecha límite para realizar la solicitud de inscripción (15 y 30 días naturales)	RPU de la SHCP		Fecha de inscripción	Días posteriores al plazo para solicitar la inscripción
							Fecha solicitud	Núm./clave asociada		
Sonora	Gobierno del Estado	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Obligación a Corto	450,000.0	25/07/2024	24/08/2024	30/01/2025	Q26-0225034	27/02/2025	187
Sonora	Gobierno del Estado	BBVA México, S.A. Institución de banca múltiple grupo financiero BBVA México	Obligación a Corto	170,000.0	28/10/2024	27/11/2024	27/11/2024	Q26-0725086	17/07/2025	232
Sonora	Gobierno del Estado	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC Scotiabank	Obligación a Corto	350,000.0	28/10/2024	27/12/2024	24/06/2025	Q26-0725087	17/07/2025	202
Sonora	Gobierno del Estado	Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple	Obligación a Corto	200,000.0	28/10/2024	27/11/2024	24/06/2025	Q26-0725088	17/07/2025	232
Sonora	Gobierno del Estado	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Obligación a Corto	700,000.0	27/08/2024	26/09/2024	27/08/2024	S/D	S/D	S/D
Sonora	Gobierno del Estado	Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	Obligación a Corto	250,000.0	28/08/2024	27/09/2024	01/04/2025	S/D	S/D	S/D
Sonora	Gobierno del Estado	Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	Obligación a Corto	250,000.0	25/09/2024	25/10/2024	01/04/2025	S/D	S/D	S/D
Sonora	Gobierno del Estado	Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	Obligación a Corto	250,000.0	25/09/2024	25/10/2024	01/04/2025	S/D	S/D	S/D
Sonora	Gobierno del Estado	Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	Obligación a Corto	250,000.0	25/09/2024	25/10/2024	01/04/2025	S/D	S/D	S/D
Sonora	Gobierno del Estado	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	Obligación a Corto	350,000.0	28/11/2024	28/12/2024	S/D	S/D	S/D	S/D
Sonora	Gobierno del Estado	Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple	Obligación a Corto	200,000.0	27/11/2024	27/12/2024	25/12/2024	S/D	S/D	S/D

Entidad	Deudor u obligado	Acreedor	Tipo de obligación	Monto original contratado	Fecha de contratación	Fecha límite para realizar la solicitud de inscripción (15 y 30 días naturales)	RPU de la SHCP		Fecha de inscripción	Días posteriores al plazo para solicitar la inscripción
							Fecha solicitud	Núm./clave asociada		
Sonora	Gobierno del Estado	Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple	Obligación a Corto	100,000.0	27/11/2024	27/12/2024	25/12/2024	S/D	S/D	S/D
Sonora	Gobierno del Estado	Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple	Obligación a Corto	100,000.0	27/11/2024	27/12/2024	25/12/2024	S/D	S/D	S/D
Sonora	Gobierno del Estado	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple	Obligación a Corto	100,000.0	28/11/2024	28/12/2024	S/D	S/D	S/D	S/D

FUENTE: RPU de la SHCP, solicitud y constancias de inscripción en el RPU de la SHCP.

S/D. No se cuenta con información que acredite la inscripción de las obligaciones a corto plazo en el Registro Público Único (RPU) de la SHCP.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número EPRA-OIC-SH-002/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 27

El Gobierno del estado de Sonora liquidó 10 financiamientos con las instituciones financieras BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V., durante el ejercicio fiscal 2024 por un monto de 2,850,000.0 miles de pesos; asimismo, se presentó la evidencia de la solicitud y de la constancia de cancelación ante el RPU de la SHCP, y la documentación mediante la cual el acreedor manifestó que el financiamiento u obligación se liquidó o no fue dispuesto, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
FINANCIAMIENTOS LIQUIDADOS Y CANCELADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de contratación	Monto original contratado	Clave de inscripción	Fecha de cancelación	Constancia de cancelación del RPU de la SHCP	Presenta carta finiquito emitida por la entidad financiera	Causa de cancelación	de
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	20/10/2023	50,000.0	Q26-0124017	19/11/2024	351-4-PFV-01887	Si	Liquidación	
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	20/10/2023	500,000.0	Q26-0124016	16/12/2024	351-4-PFV-02071	Si	Liquidación	
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	23/11/2023	400,000.0	Q26-0724089	30/12/2024	351-4-PFV-02168	Si	Liquidación	
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	23/11/2023	400,000.0	Q26-0724088	30/12/2024	351-4-PFV-02169	Si	Liquidación	
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple	24/11/2023	200,000.0	Q26-0824093	30/12/2024	351-4-PFV-02167	Si	Liquidación	
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple	20/10/2023	500,000.0	Q26-0124014	16/12/2024	351-4-PFV-02075	Si	Liquidación	
Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.	23/11/2023	400,000.0	Q26-0724086	16/12/2024	351-4-PFV-02080	Si	Liquidación	
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.	23/11/2023	100,000.0	Q26-0724087	30/12/2024	351-4-PFV-02166	Si	Liquidación	
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.	20/10/2023	100,000.0	Q26-0124018	16/12/2024	351-4-PFV-02072	Si	Liquidación	
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.	20/10/2023	200,000.0	Q26-0124015	16/12/2024	351-4-PFV-02073	Si	Liquidación	
TOTAL CONTRATADO		2,850,000.0						

FUENTE: RPU de la SHCP, constancias de cancelación en el RPU de la SHCP y cartas finiquito emitidas por las instituciones bancarias.

Resultado núm. 28

El Gobierno del estado de Sonora, durante el ejercicio fiscal 2024, envió trimestralmente a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, la información referente a cada financiamiento y obligación.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 23 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Sonora, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Sonora, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Reglamento del Sistema de Alertas, del Reglamento del Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios y de los Lineamientos del Sistema del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, debido a que el Gobierno del estado de Sonora contrató 5 obligaciones a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2024, de las cuales no presentó evidencia de que el análisis comparativo se haya publicado en su página oficial de internet, en términos de la normativa aplicable; y no realizó de manera oportuna la inscripción del Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de 19 financiamientos a corto plazo contratados en el ejercicio fiscal 2024, las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Sonora, realizó contrataciones de deuda pública, a corto plazo, conforme a lo establecido en la legislación aplicable.

El saldo insoluto de las obligaciones a corto plazo no excedió del 6.0% de los ingresos totales aprobados en su ley de ingresos, sin incluir financiamiento neto durante el ejercicio fiscal 2024, y 19 obligaciones, quedaron totalmente pagadas antes de la fecha límite pactada originalmente y durante este periodo no se contrataron nuevas obligaciones a corto plazo.

Con relación a las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Sonora atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales se ajustó a los límites previstos por la norma, y una vez aprobados no se realizaron incrementos durante el ejercicio fiscal; los ingresos excedentes se destinaron

conforme lo determina la normativa; en su iniciativa de ley de ingresos y proyecto de presupuesto de egresos se incluyó un estudio actuarial actualizado y las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas; asimismo, el porcentaje de recursos destinados a adeudos del ejercicio fiscal anterior cumplió con el máximo señalado por la normativa.

Por otro lado, el Gobierno del Estado de Sonora se apegó a los límites establecidos en su nivel de endeudamiento, ya que el techo de financiamiento neto correspondió a dicho nivel y remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Sonora realizó una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Jorge Fernando Velásquez Vera

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo
2. Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo

3. Otros pasivos
4. Reglas de disciplina financiera (Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas)
5. Deuda estatal garantizada
6. Sistema de alertas
7. Registro Público Único

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas sobre el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios de la Cuenta Pública 2024.

1. Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo
 - Constatar que los procesos de contratación de la deuda pública y obligaciones se realizaron de conformidad con la normativa y lo autorizado por la legislatura local; asimismo, comprobar que los gastos y costos relacionados con la contratación de los financiamientos, refinanciamientos, reestructuraciones y obligaciones en el ejercicio fiscal 2024 se ajustaron al porcentaje indicado por la normativa correspondiente a cada monto contratado.
 - En el caso de las contrataciones por medio del mercado bursátil y del esquema de Asociaciones Público Privadas (APP) verificar que se cumplió con todos los requisitos que señala la normativa, respecto de su contratación, la documentación a entregar, a la instancia a informar, lo que se debió publicar, y se solicitó la constancia de inscripción en el apartado específico del Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); asimismo, para los pagos realizados durante el ejercicio fiscal 2024, aun cuando se tratara de obligaciones de APP contratadas en ejercicios fiscales anteriores verificar que hayan sido registradas a nivel estatal y federal.
 - Verificar que las operaciones de refinanciamiento o reestructura cumplieron con lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) y, en el caso de que no requirió autorización por parte de la legislatura local, se comprobó que cumplieron con los supuestos establecidos en la normativa.
 - Constatar que la entidad fiscalizada publicó en su página oficial de internet los instrumentos jurídicos (contratos) y los informes trimestrales de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que formaron parte de la Cuenta Pública 2024 y que el informe trimestral presentado incluyó la información requerida por la normativa.

2. Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo

- Constatar que los procesos de contratación de la deuda pública y obligaciones a corto plazo se realizaron de conformidad con la normativa; que dichas obligaciones no fueron objeto de refinanciamiento o reestructura a plazos mayores de un año; en su caso, queden totalmente pagados a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno.
- Comprobar que los informes periódicos de la LGCG respecto de la deuda pública y obligaciones a corto plazo fueron publicados en la página oficial de internet de la entidad fiscalizada; asimismo, verificar que, en caso de contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo, la Cuenta Pública 2024 y dichos informes cumplieron con lo indicado por la normativa y que se integró el cálculo de la tasa efectiva conforme la metodología emitida por la SHCP.

3. Otros pasivos

- Constatar que el importe registrado como otros pasivos en el formato 2 “Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos” - LDF sea coincidente con lo registrado en el formato 1) “Estado de Situación Financiera Detallado” - LDF; adicionalmente, realizar el cruce de información entre: la “Comparación Trimestral con Instituciones Financieras a través de la CNBV 2024” publicado por la SHCP, el informe ejecutivo sobre deuda pública de cada ente fiscalizado y el listado de todos los financiamientos y obligaciones en el documento proporcionado a la SHCP para acreditar el cumplimiento del Techo de Financiamiento Neto (TFN) y del saldo insoluto de obligaciones a corto plazo, con la finalidad de constatar si se reportaron obligaciones de pago sujetas a los supuestos indicados por la normativa; y, finalmente, verificar conceptualmente el desglose detallado de otros pasivos.

4. Reglas de disciplina financiera (Balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas)

- Verificar que la entidad fiscalizada cumplió con el principio de sostenibilidad, dado que generó Balances Presupuestarios Sostenibles y de Recursos Disponibles Sostenibles, de forma trimestral y el acumulado de cada periodo del ejercicio al final del ejercicio fiscal 2024, y en el caso de haber generado un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, revisar si se encontró en los supuestos señalados por la normativa.
- Constatar que la entidad fiscalizada consideró la metodología establecida por la normativa y los criterios emitidos por la SHCP, en el cálculo de la asignación global de los recursos para servicios personales aprobados en su presupuesto de egresos y que la ejecución se realizara de conformidad con las disposiciones correspondientes.

- Verificar que los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición de la entidad fiscalizada se destinaron y autorizaron de acuerdo con su nivel de endeudamiento en los conceptos previstos por la LDFEFM y a los criterios emitidos por la instancia interpretativa competente.
 - En el caso de la disminución de los ingresos previstos en la ley de ingresos de cada entidad fiscalizada, durante el ejercicio fiscal 2024, verificar la aplicación de los ajustes al presupuesto de egresos en los rubros de gasto conforme se establece en la normativa.
 - Corroborar que en el proyecto de presupuesto de egresos de la entidad fiscalizada se incluyó un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores actualizado y que cumplió con las características señaladas por la normativa.
 - Constatar que la entidad fiscalizada realizó, previo a la contratación, un análisis costo-beneficio en donde se mostraron los programas y proyectos de inversión cuyo monto rebasó el equivalente a 10 millones de unidades de inversión y que contó con un área encargada de realizarlo y evaluarlo.
 - Verificar que en la iniciativa de ley de ingresos y del proyecto de presupuesto de egresos de la entidad fiscalizada se incluyó las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas correspondientes conforme las premisas indicadas por la normativa.
 - Comprobar que los recursos previstos en el proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024, para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior (ADEFAS), no excedieron el 2.0% de los ingresos totales de la entidad fiscalizada conforme su ley de ingresos.
5. Deuda estatal garantizada
- Verificar que, en el caso de contratarse deuda estatal garantizada se cumplió con lo establecido en la LDFEFM.
6. Sistema de alertas
- Verificar que la entidad fiscalizada remitió la información de los tres indicadores para la medición del Sistema de Alertas a la SHCP dentro del plazo señalado por la normativa y que dichos indicadores coincidieron con lo presentado en la Cuenta Pública 2024, en el caso de que existan diferencias comprobar la conciliación de las cifras; además, en el caso de las obligaciones a corto plazo que no fueron registradas en el RPU de la SHCP, constatar que los montos correspondientes se consideraron en la información que se remitió para la medición del Sistema de Alertas.

- Verificar que en el cálculo del TFN se consideró el porcentaje establecido en la normativa, y se considerara el saldo de todos los financiamientos y obligaciones a corto y largo plazo vigentes, con fuente de pago de ingresos de libre disposición, aun y cuando no se hubieren registrado en el RPU de la SHCP y, en el caso, de no considerarlos en dicho cálculo, presentó la carta de liquidación de la institución financiera.
- Comprobar que el monto acumulado de lo contratado y lo dispuesto durante el ejercicio fiscal 2024 de financiamientos a corto plazo cumplió con el porcentaje señalado por la normativa (6.0%) y dicho importe no fue superior al TFN para el periodo correspondiente y, en caso de que se haya generado un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, solicitó y se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado conforme la normativa.

7. Registro Público Único

- Verificar la inscripción de la totalidad de los financiamientos y obligaciones a su cargo, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago, contratos de APP, al igual que en el caso de que el gobierno estatal fungió como obligado solidario de financiamientos de entes públicos estatales o municipales se cumplió con los requisitos establecidos en la normativa; así como las modificaciones, cancelaciones y demás requisitos que establezca el reglamento del Registro Público Único; asimismo, que en el caso de obligaciones contratadas fuera del sistema bancario, se cumplió lo establecido por la normativa.
- Verificar que la solicitud de inscripción se presentó en tiempo, y en el caso de la cancelación de la inscripción en el RPU o la no inscripción de un financiamiento u obligación, se presentó la documentación en la que consta que el financiamiento u obligación fue liquidado o, en su caso, que no fue dispuesto.
- Comprobar que la entidad fiscalizada envió dentro de los plazos indicados por la normativa, la información de cada financiamiento y obligación de la entidad federativa y de sus entes públicos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.